

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0044644/2017

CÓRDOBA, 31 OCT 2017

VISTO:

El proyecto de Acta Acuerdo obrante a fojas 121 y que la Secretaría de Asuntos Académicos propone suscribir entre la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de la Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto de la referida acta acordar entre las partes la creación e implementación conjunta de la carrera interinstitucional de Doctorado en Energías Renovables, cuyo proyecto corre agregado a fojas 17/117;

Que la iniciativa tiene lugar en el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES) instrumentado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN);

Que a fojas 122 y 123 las unidades académicas de esta Casa involucradas en el proyecto (Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación) expresan su conformidad;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 61.358 (fs. 126/vta.) y 61605 (fs. 134);

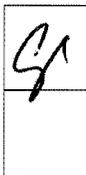
Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta-Acuerdo que en proyecto corre a fojas 121 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar con la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de la Defensa Nacional a los fines de que se trata, y suscribirla.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1968



ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN ENERGÍAS RENOVABLES

A los 11 días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, el Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Ing. Flavio Fama con domicilio en calle Esquiú 799, San Fernando del Valle de Catamarca Provincia de Catamarca, en adelante "UNCA" por una parte, por otra, el Rector Prof. Gonzalo ALVAREZ de la Universidad de la Defensa Nacional, con domicilio en Maipú 262-1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante "UNDEF" y por otra parte el Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL de CÓRDOBA, Dr. Hugo Juri, con domicilio en Av. Haya de La Torre s/n 2º piso, Pabellón Argentina Ciudad Universitaria, Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante "UNC" acuerdan en celebrar el presente acuerdo destinado a la creación e implementación de la carrera interinstitucional "DOCTORADO EN ENERGÍAS RENOVABLES" sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: En el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES) instrumentado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), las Universidades UNCA, UNDEF y UNC se comprometen a impulsar la creación conjunta del "Proyecto de la Carrera de Doctorado en Energías Renovables"

SEGUNDA: Una vez finalizado el Proyecto, el mismo deberá ser aprobado por los Consejos Superiores de las tres Universidades, respetando en cada caso las reglamentaciones vigentes en la respectiva Institución.

TERCERA: Se acuerda que la UNCA será la primera sede administrativa y académica del DOCTORADO EN ENERGÍAS RENOVABLES.

Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo en este acto cada uno el suyo.